

"PARA DIGITALIZAR" 0000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA HANSACOM S.A. ---**

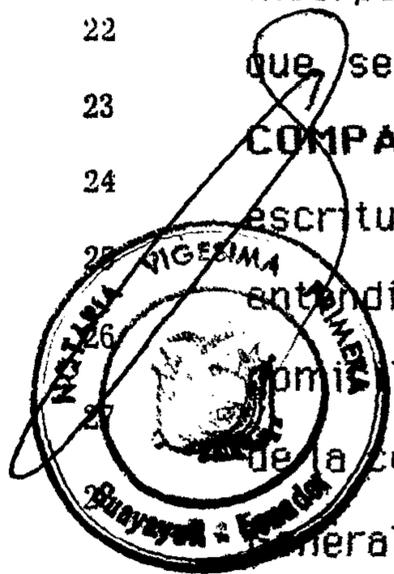
Cuantía: S/ 28'000.000,00 ---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Michael Gruenberg, de nacionalidad alemana, entendido en el idioma castellano, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la compañía HANSACOM S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, lo cual acredita con la nota del nombramiento y la copia certificada del acta, los mismos que forman parte de esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Michael Gruenberg, de nacionalidad alemana, entendido en el idioma castellano, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la compañía HANSACOM S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, lo cual acredita con la nota



1 del nombramiento y la copia certificada del acta, los mismos que
2 forman parte de esta escritura como documentos habilitantes.

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía HANSACOM S.A. se
4 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
5 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
6 Casquete, el día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y
7 siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta
9 y ocho, con un capital inicial de de dos millones de sucres, dividido
10 en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
11 uno. La Junta General de Accionistas de la compañía HANSACOM S.A.
12 celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos noventa y
13 cuatro decidió aumentar el capital suscrito de la compañía en la
14 suma de veintiocho millones de sucres, mediante la emisión de
15 veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
16 cada una, el mismo que sería pagado y suscrito, en la forma
17 establecida en el acta de la referencia. Así mismo resolvió
18 reformar el estatuto social de la compañía en la forma establecida
19 en dicha acta. **TERCERA: DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE**

20 **LA COMPAÑIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Michael
21 Gruenberg, en su calidad de Presidente de la compañía HANSACOM
22 S.A. expresamente declara que: **UNO:** Queda aumentado el capital
23 suscrito de la compañía en la forma establecida en el acta de Junta
24 General de Accionistas de la compañía Hansacom S.A., celebrada el
25 día seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **DOS:**
26 Que queda reforma el artículo quinto del estatuto en los términos
27 establecidos en el acta en mención.- **TRES.-** Expresamente
28 declara bajo juramento que el capital suscrito de la compañía está

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA HANSACOM S.A., CELEBRADA EL DIA SEIS DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- 0000003**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía situadas en Víctor Emilio Estrada y Las Monjas, se reúnen los accionistas de la compañía HANSACOM S.A., señores **MICHAEL GRUENBERG**, propietario de 1.020 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; **JOACHIM KUHR**, propietario de 980 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.- Los accionistas antes nombrados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Dos Millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma del estatuto social.

Actúa como presidente el señor Michael Gruenberg y como Secretario, el señor Joachim Kuhrt. El secretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Juntas Generales y que existe el quorum reglamentario para reunirse en Junta General Universal de Accionistas. Inmediatamente, el Presidente de la compañía, pone a consideración el **punto único** del orden del día. En este estado toma la palabra el señor Joachim Huhrt manifiesta al otro accionista que en vista del crecimiento de la compañía es necesario aumentar el capital social de la misma a la suma de treinta millones de sucres, por lo cual propone que se aumente el capital suscrito de la compañía a la suma de treinta millones de sucres, es decir en veintiocho millones de sucres, mediante la emisión de veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que el aumento de capital se lo pague en numerario, en un veinticinco por ciento por lo menos y el saldo se lo pague en dos años, igualmente en numerario, contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. Propone que el aumento se lo suscriba a promata de la participación accionaria de cada uno de los accionistas.. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas asistentes.

Consecuentemente el señor Michael Gruenberg, de nacionalidad alemana quien actúa en su calidad de inversionista nacional, suscribe **14.280** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de tres millones quinientos setenta mil sucres; por su parte el señor Joachim Kuhrt, de nacionalidad alemana quien lo hace en su calidad de inversionista nacional suscribe **13.720** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de tres millones cuatrocientos treinta mil sucres. En virtud de la suscripción de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado, el nuevo paquete accionaria de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: **Michael Gruenberg**, propietario de **15.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y,

Joachim Kuhrt, propietario de **14.700** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto del capital suscrito de la compañía, el mismo que dirá así: **Artículo: Quinto: Del capital suscrito.-** El capital suscrito de la compañía es de treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

La sala autoriza al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura de aumento de capital correspondiente, así como para que realice todos los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, la sala declara un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalado el acto, es leída en alta voz a los accionistas, quienes la aprueban sin enmendaduras y para constancia y aceptación, firman al calce, con lo que termina la presente sesión, siendo las las trece horas cuarenta y cinco minutos. f) Michael Gruenberg; g) Joachim Kuhrt.-

J. Kuhrt

Joachim Kuhrt L.
Secretario de la JUNTA

Guayaquil, 9 de Marzo de 1993 ✓

Señor Don
MICHAEL GRUENBERG LIONEL
Ciudad.- ✓

0000004

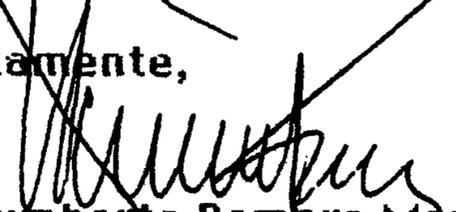
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía HANSACOM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el plazo de CINCO AÑOS. ✓

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que contemple el estatuto social de la misma y que figuran en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 5 de Noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 18 de Febrero de 1988.

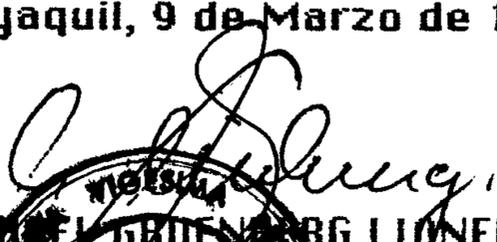
En deso éxito en sus funciones y suscribo el presente nombramiento debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía HANSACOM S.A., celebrada el día 9 de Marzo de 1993. ✓

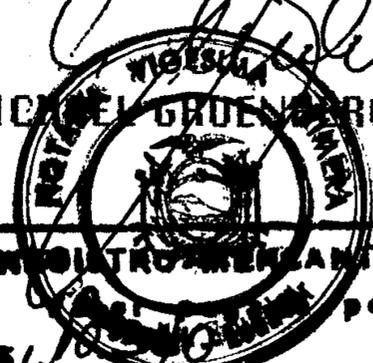
Atentamente,


Ab. Humberto Romero Montalván
Secretario Ad-hoc ✓



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía HANSACOM S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 9 de Marzo de 1993 ✓


MICHAEL GRUENBERG LIONEL


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. ✓
S/. 1000000000 por este trabajo

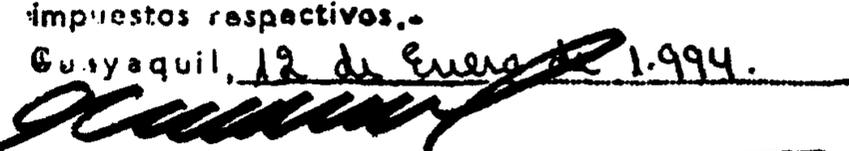
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 899 Registro Mercantil No

384 Repertorio No. 739

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. ✓

Guayaquil, 12 de Enero de 1994.


AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

integrado y pagado en la forma establecida en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía Hansacom S.A., celebrada el día seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura. (firma) **ABOGADO HUMBERTO ROMERO MONTALVAN** matrícula número cinco mil novecientos cincuenta y seis. Colegio de Abogados de Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta) la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley, así como los recibos de pagos correspondientes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes y para constancia, se afirma y ratifica en el contenido de la misma, y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. **HANSACOM S.A.**
R.U.C. 099 090038 8001

MICHAEL GRUENBERG
PRESIDENTE
Ced. Ident. N° 170714611-2

(Handwritten signature)
bg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello-confiero esta PRIMERA COPA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001697, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A, otorgada ante mí, el 17 de Enero de 1995; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HANSACOM S.A., otorgada ante mí, el 5 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



[Handwritten signature]
Notario Vicesimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en -
la Resolución Número 95-2-1-1-001697, dictada el 6 de Marzo de 1.995, -
por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada HANSACOM S.A., -
de fojas 19.053 a 19.059, número 5.586 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 12.293 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i ocho de Marzo -
de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura -
pública, a foja 7.564 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la -
inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i ocho de Marzo de mil novecien-

0000006

tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente.~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica - de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i ocho de Marzo de mil novecientos noventa - i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente.~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada HANSACOM S.A..-Guayaquil, veinte i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente.~~
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$154.150 x²